



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIA**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**

Delegación de los servicios hidrográficos del Miño.—Anuncios.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de D. Florencio Martínez Martínez.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncios.

**Administración municipal**

Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de Justicia**

Audiencia Territorial de Valladolid. Anuncio.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Letrado don Mariano Alonso Vázquez.

Otra idem por el Procurador D. Luis F. Rey.

Otro idem por el Letrado D. Valeriano Díez Arias.

Otro idem por el Letrado D. David F. Guzmán.

Otro idem por el Procurador D. Luis Fernández Rey.

Edictos de Juzgados.

**Administración provincial**

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRÁULICOS DEL MIÑO**

**ANUNCIO**

Don Juan Luis Modroño Alonso, vecino de Ponferrada, provincia de León, solicita el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: D. Juan Luis Modroño Alonso.

Clase del aprovechamiento: lavado de antracita.

Cantidad de agua que se solicita: 510 metros cúbicos cada 24 horas.

Corriente de donde se ha de derivar: río Trémor.

Término municipal donde radican las obras: Albares de la Ribera.

Y habiendo presentado instancia solicitando se proceda a la tramitación correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, que terminará a las trece horas del siguiente día laborable, y durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado el

proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello y el cual acompañará el recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente. En dichas oficinas se admitirán también durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando la distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima y la clase del camino a recorrer; y en la instancia, que se acompañará por separado, se concretará la petición, acompañando a la misma todos los documentos prevenidos en el artículo 12 del referido Real decreto-ley.

Terminado el plazo de admisión de proyectos y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a la rotura de los precintos de los que se hayan presentado, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1932.  
—El Ingeniero Jefe Delegado, por habilitación, Fernando de Laguardia.

Don Marcelino Suárez González, vecino de Villoria, Ayuntamiento del Barco de Valdeorras en la provincia de Orense, solicita el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente:

## NOTA

Nombre del peticionario: D. Marcelino Suárez González.

Clase del aprovechamiento: lavado de carbones.

Cantidad de agua que se solicita: veinte litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: río Argotorio en su margen derecha, haciendo la toma unos cinco metros aguas abajo de la presa del molino del pueblo de San Andrés de las Puentes.

Término municipal donde radican las obras: Albares de la Ribera.

Y habiendo presentado instancia solicitando se proceda a la tramitación correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto Ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, que terminará a las trece horas del siguiente día laborable, y durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado el proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello y el cual acompañará el recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente. En dichas oficinas se admitirán también durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando la distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima y la clase del camino a recorrer; y en la instancia que se acompañará por separado, se concretará la petición, acompañado a la misma todos los documentos prevenidos en el artículo 12 del referido Real decreto-ley.

Terminado el plazo de admisión de proyectos y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a la rotura de los precintos de los que se hayan presentado, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1932.— El Ingeniero Jefe-Delegado, por habilitación, Fernando de la Guardia.

## MINAS

DON FIDEL JADRAQUE GARVISO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Florencio Martínez Martínez, vecino de Brañuelas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Noviembre, a las once, una solicitud de registro pidiendo treinta y seis pertenencias para la mina de hulla llamada *Travesal*, sita en el paraje «Ñovales» término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas treinta y seis pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.,

Se tomará como punto de partida el extremo NO. del ferrocarril del Norte, situado en el citado paraje y desde él se medirán 100 metros al O., 45°, S. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 300 al S. 45° E., la 2.ª; de ésta 600 al E. 45° N., la 3.ª; de ésta 300 al S., 55° E., la 4.ª; de ésta 200 al E. 45° N., la 5.ª; de ésta 600 al N. 45° E., la 6.ª; de ésta 500 al O. 45° S., la 7.ª; de ésta 300 al N. 40° O., la 8.ª; de ésta 200 al O. 45° S., la 9.ª; de ésta con 300 al S. 45° E., se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.021. León, 9 de Diciembre de 1932.— Fidel Jadraque.

## Recaudación de contribuciones de la provincia de León

## Zona de Astorga

En el expediente individual de apremio que se sigue por esta recaudación para hacer efectivos descu biertos de contribuciones del Estado en los Ayuntamientos y por los conceptos y trimestres o ejercicios que se dirán a continuación, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente

«Providencia. — Comprebado en este expediente la imposibilidad de poder practicar diligencias de notificación ni actuación alguna en la persona de los deudores a que el mismo se refiere, por estar justificada la no existencia de tales contribuyentes en el domicilio o vecindad con que figuran en el documento oficial a que se refiere la contribución que se adeuda y cuya residencia se ignora, así como la de apoderado o representante alguno del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente, requiéresele por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía del Ayuntamiento de esta localidad, para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante: advirtiéndoles que si transcurren ocho días desde la inserción de dichos edictos sin haberlo verificado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.»

*Deudores a que se refiere la anterior providencia, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, contribución rústica de los años 1930 al 1932*

8. Bernarda Martínez, que figura vecina de Andiñuela, débitos por rústica, 30 pesetas más el 20 por 100.

51. Josefa Palacio Joaquina Palacio, de idem, 6,25, más el 20 por 100.

141. Florentina Rodríguez Fuente, de Argañoso, 7,50, más el 20 por 100.

170. Victoria Martínez Cabrera, de Andiñuela, 53,00 más el 20 por 100.

181. Antonia Rodríguez, de Foncedadón, 31,00, más el 20 por 100.

198. Eusebio Santos Expósito, de idem, 11,50, más el 20 por 100.

228. María Martínez Palacio, de idem, 11,00, más el 20 por 100.  
 246. Toribia del Río Alonso, de idem, 16,00, más el 20 por 100.  
 276. Martina Rojo Martínez, de la Maluenga, 36,00, más el 20 por 100.  
 295. Angel Fonfria Martínez, de Manjarín, 21,00 más el 20 por 100.  
 367. Julián Panizo Martínez, de idem, 22,00, más el 20 por 100.  
 383. Eusebio Morán Martínez, de Prada, 38,00, más el 20 por 190.  
 404. Josefa Ballesteros Gallego, de idem, 29,00, más el 20 por 100.  
 447. Agustín Blanco Blanco, de Rabanal del Camino, 67,00 más el 20 por 100.  
 468. Franetsca Alonso Cabrera, de idem, 14,00 más el 20 por 100.  
 486. Hijos de Manuel Martínez, de idem, 11,00, más el 20 por 100.  
 493. Juan Antonio Otero, de idem 160,00, más el 20 por 100:  
 518. Manuel Fernández Escudero, de idem, 95,00, más el 20 por 100.  
 516. Miguel Prieto Cabrera, de idem, 3,50, más el 20 por 100.  
 540. Ventura Martínez, de idem, 67,00, más el 20 por 100.  
 570. Pedro Escudero Carrera, de Rabanal Viejo, 11,50, más el 20 por 100.  
 598. Dominga Cordero Cordero, de Vilforcos, 6,25, más el 20 por 100.  
 602. Eulalia Cepedano, de idem, 18,25, más el 20 por 100.  
 618. Francisca Cordero Vázquez, de idem, 16,00, más el 20 por 100.  
 654. Miguel Domínguez San Martín, de idem, 12,00, más el 20 por 100.  
 693. Juan del Ganso, de idem, 11,50 más el 20 por 100.  
 760. Blas Alonso Hros. de Santa Marina, 25,00 más el 20 por 100.  
 713. Felipa Panizo Vázquez, de Astorga, 10,50 más el 20 por 100.  
 726. Francisco Pérez y Pérez, de Santa Catalina, 10,50, más el 20 por 100.  
 727. Francisco Cabrera Carrera, de Quintanilla, 40,00, más el 20 por 100.  
 731. Joaquín Martínez, de Villar de Ciervos, 4,50, más el 20 por 100.  
 732. Josefa Martínez Grespo, de idem, 4,50, más el 20 por 100.  
 736. Juan Calvo Argüello, de Santa Marina, 13,00 más el 20 por 100.  
 742. Juan Martínez, de idem, 5,00 más el 20 por 100.  
 748. Miguel Palacio Chana, de Turienzo, 12,50 más el 20 por 100.

750. Mateo Fernández, de Villar de Ciervos, 13,00, más el 20 por 100.  
 763. Manuel Martínez García, de San Martín, 14,00 más el 20 por 100.

#### *Urbana amillarada*

1. Isidro Argüello Palacio, de Rabanal del Camino, por débitos de urbana, 0,66 pesetas, más el 20 por 100.  
 17, 18 y 19. Josefa Botas, de idem, 5,01 más el 20 por 100.  
 41. Ana Carro Carrera, de idem, 5,01, más el 20 por 100.  
 46. Pedro Castro Palacio, 2,49, más el 20 por 100.  
 48. Domingo Criado Botas, 17,49, más el 20 por 100.  
 49. Jerónimo Criado Ferrero, 0,66 más el 20 por 100.  
 67. Francisco Fernández Palacio, 7,50, más el 20 por 100.  
 76. Miguel Fernández Escudero, 2,49 más el 20 por 100.  
 90. Valentín Fuente Martínez, de idem, 2,49 más el 20 por 100.  
 111. Marta Martínez Martínez, de idem, 5,01, más el 20 por 100.  
 128. Juan Antonio Otero, de idem 13,14, más el 20 por 100.  
 130. Francisco Palacio Alonso, de idem, 5,01, más el 20 por 100.  
 147. Santiago del Palacio Castro, de idem, 0,63, más el 20 por 100.  
 164. Miguel Alonso Escudero, de idem, 0,63 más el 20 por 100.  
 136. José del Palacio Castro, de idem, 2,49, más el 20 por 100.  
 200. Josefa de Cabo Carrera, de Andíñuela, 13,90, más el 20 por 100.  
 249. María Martínez Cabrera, de idem, 2,49, más el 20 por 100.  
 297. Manuel Nistal Palacio, de idem, 2,49, más el 20 por 100.  
 298. Francisco Palacio Castro, de idem, 2,49, más el 20 por 100.  
 426. Agustina Rojo Escudero, de Argañoso, 10,05, más el 20 por 100.  
 453. Juan Fernández Argüello, de Maluenga, 12,51 más el 20 por 100.  
 472. Benito Martínez Río, de idem 12,51, más el 20 por 100.  
 641. Pedro Rodríguez Villanueva, de Manjarín, 2,49, más el 50 por 100.  
 646. Angela Martínez Rodríguez, de idem, 5,01, más el 50 por 100.  
 657. Emilio Alonso Alonso, de Foncebadón, 2,49, más el 50 por 100.  
 672. Manuel Alonso, de idem, 4,23 más el 20 por 100.  
 679. Teresa Fernández, de idem, 4,23 más el 20 por 100.

694. José López, de idem, 2,10 más el 20 por 100.  
 726. Domingo Palacio Río, de idem, 12,51, más el 20 por 100.  
 741. Ignacio Rojo García, de idem 5,01, más el 20 por 100.  
 736. Antonio del Río, de idem, 5,34 más el 20 por 100.  
 745. Carmen Argüello Cepedano, de R. Veijo, 9,99 más el 20 por 100.  
 748. Francisco Argüello Martínez de idem, 2,52 más el 20 por 100.  
 790. Josefa Fernández Fuente, de idem, 9,99 más el 20 por 100.  
 801. Francisco Martínez Fuenles, de idem, 2,49 más el 20 por 100.  
 827. Sebastiana Cordero Domingo, 5,01 más el 20 por 100.  
 877. Santos Fernández Cordero, de idem, 2,51 más el 20 por 100.  
 896. Francisco Prieto Escudero, de idem, 7,50 más el 20 por 100.  
 906. José Pérez Domínguez, de idem, 9,99 más el 20 por 100.  
 980. Juan Morán Mantecón, de Prada, 2,55 más el 20 por 100.  
 979. Angela Martínez Rodríguez de idem, 2,49, más el 20 por 100.  
 937. Fabián Alonso Macías, de idem, 2,49, más el 20 por 100.  
 1.035. Angela Prieto Arce, de idem, 2,49, más el 20 por 100.  
 1.093. José Botas, de Quintanilla, 2,49, más el 20 por 100.  
 2.095. Antonio Botas, de idem, 2,49, más el 20 por 100.  
 1.099. Francisco Calvo Fernández, de Madrid, 0,63 más el 20 por 100.  
 1.109. Juan Antonio del Río, de la Maluenga, 2,49, más el 20 por 100.  
*Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Contribuciones de los años 1930 al 1932 de Urbana catastrada*  
 353. Herederos de Francisco Morán Palacio, de Turienzo, 3,78 pesetas, más el 20 por 100.  
 357. Venancio Peña, de idem, 5,64 más el 20 por 100.  
 402. María Angela Peña, de idem, 7,56 más el 20 por 100.  
 429. Herederos de Santiago Peña, de Turienzo, 0,51, más el 20 por 100.  
 482. Enrique Martínez, de idem, 5,04, más el 20 por 100.  
 474. Toribio Peña, de idem, 1,89, más el 20 por 100.  
 478. Herederos de Santiago Peña, de idem, 2,28, más el 20 por 100.  
 486. Santiago Peña, de idem 0,75, más el 20 por 100.

492. José Peña, de idem, 4,41, más el 20 por 100.
494. Inés Fernández, de idem, 4,38, más el 20 por 100.
502. Toribio Peña, de idem, 3,78, más el 20 por 100.
509. Manuela Fernández, de idem, 0,60, más el 20 por 100.
516. María Morán, de idem, 4,80, más el 20 por 100.
519. Santiago Peña, de idem, 0,40, más el 20 por 100.
577. José Peña, de idem, 3,40, más el 20 por 100.
578. Francisco Peña, de idem, 4,74, más el 20 por 100.
594. María Juana Pérez, de Valdemanzanas, 6,70, más el 20 por 100.
633. Josefa Carreras, de idem, 6,70, más el 20 por 100.
634. José Pérez Carreras, de idem, 1,90, más el 20 por 100.
641. José Pérez, de idem, 1,90, más el 20 por 100.
670. Antonio Carro, herederos, de Villar de Ciervos, 6,75, más el 20 por 100.
701. Jacinto Chana, de idem, 0,15, más el 20 por 100.
712. Manuel Chana y otro, de idem, 0,46, más el 20 por 100.
728. Herederos de Francisco Chana, de idem, 5,64, más el 20 por 100.
737. Pedro Sierra, de idem, 5,64, más el 20 por 100.
763. Manuel Alonso, de Villar de Ciervos, 11,34, más el 20 por 100.
766. Juan Antonio Puente, de idem, 0,94, más el 20 por 100.
773. Ramona Palacio, de idem, 0,30, más el 20 por 100.
777. Manuel Peña, de idem, 4,02, más el 20 por 100.
789. Herederos de Gaspar Martínez, de idem, 5,64, más el 20 por 100.
821. Domingo Cabrera, de idem, 2,85, más el 20 por 100.
883. Herederos de Joaquín Martínez, de idem, 0,63, más el 20 por 100.
900. Herederos de Ramón Sierra, de idem, 13,23, más el 20 por 100.
- 1.117. Herederos de María Manuela de la Fuente, de idem, 0,66, más el 20 por 100.
- 1.024. María Inés Carrera, de idem, 1,14, más el 20 por 100.
- 1.036. María Juana Sierra, de idem, 5,64, más el 20 por 100.
- 1.097. Manuela Prieto Nieto, de Tabladillo, 4,72, más el 20 por 100.
- 1.130. Toribio Pollán, de idem, 2,85, más el 20 por 100.
- 1.152. Vicente Crespo, de idem, 8,40, más el 20 por 100.
- 1.184. Manuel Criado y otro, de idem, 1,35, más el 20 por 100.
- 1.225. Diego del Palacio, herederos, de idem, 26,49, más el 20 por 100.
- 1.313. María Alonso, de idem, 2,85, más el 20 por 100.
- 1.341. Cándida Pollán, de idem, 7,55, más el 20 por 100.
- 1.370. José Alonso, de San Martín, 1,89, más el 20 por 100.
- 1.468. María Alonso, de idem, 0,63, más el 20 por 100.
- 1.520. Herederos de José Alonso, de idem, 1,99, más el 20 por 100.
- 1.617. Herederos de Antonio Prieto, de idem, 1,99, más el 20 por 100.
- 1.622. Herederos de Rosa Nieto, de idem, 3,78, más el 20 por 100.
- 1.634. Jesús Fernández, de idem, 3,78, más el 20 por 100.
- 1.703. Carmen Fernández, de idem, 7,98, más el 20 por 100.
- 1.709. Herederos de Manuel Salvadores, de idem, 0,99, más el 20 por 100.
- 1.797. Angel San Martín, de Pedredo, 21,43, más el 20 por 100.
- 1.741. Toribia Carrera, de idem, 16,98, más el 20 por 100.
- 1.811. María Angela Alvarez, de idem, 1,41, más el 20 por 100.
- 1.872. Herederos de Manuela Rodríguez, de idem, 2,31, más el 20 por 100.
- Contribución rústica, 1930 al 1932*
23. Antonio Carro Carro, de Santa Colomba, 12,50, más el 20 por 100.
77. Herederos de Antonio Crespo, de idem, 38,20, más el 20 por 100.
87. Juan García Castellano, de idem, 10,50, más el 20 por 100.
90. Joaquín Martínez, de idem, 14,00, más el 20 por 100.
92. José Fernández Centeno, de idem, 85,00, más el 20 por 100.
107. Lorenzo Rodera, de idem, 8,00, más el 20 por 100.
128. Manuela Blas Otero, de idem, 14,00, más el 20 por 100.
149. Santiago Crespo Crespo, de idem, 4,25, más el 20 por 100.
168. Tomasa Beledo Pérez, de idem, 11,50, más el 20 por 100.
183. Ana Pena Centeno, de idem, 21,00, más el 20 por 100.
193. Bernarda Centeno, herederos, de idem, 32,00, más el 20 por 100.
203. Eugenia Peña, de idem, 4,25, más el 20 por 100.
211. Isabel Peña Fernández, de Turienzo, 8,00, más el 20 por 100.
216. Josefa Carrera, de idem, 11,50, más el 20 por 100.
219. Juan Ferruelo Simón, de idem, 16,68, más el 20 por 100.
243. Manuel Fernández, de idem, 7,00, más el 20 por 100.
246. María Angela Peña, de idem, 22,00, más el 20 por 100.
247. María Angela Castellano Nieto, de idem, 3,50, más el 20 por 100.
250. Manuel Ferrer, de idem, 4,80, más el 20 por 100.
252. Manuela Prieto, de idem, 7,00, más el 20 por 100.
260. Pascuala Fernández, de idem, 15,50, más el 20 por 100.
264. Rosa Castellano Nieto, de idem, 6,60, más el 20 por 100.
271. Santiago Carrera Pérez, de idem, 42,00, más el 20 por 100.
283. Teresa Fernández Mantecón, de id., 32,50, más el 20 por 100.
295. Andrés Palacio Peña, de Valdemanzanas, 5,13, más el 20 por 100.
284. Tomasa Fernández, de Turienzo, 23,00, más el 20 por 100.
286. Toribio Fernández Centeno, de idem, 11,00, más el 20 por 100.
288. Tomasa Ferruelo, de idem, 5,50, más el 20 por 100.
354. Blas del Palacio, de Villar de Ciervos, 12,25, más el 20 por 100.
379. José Peña Pérez, de idem, 11,25, más el 20 por 100.
356. Basilio Sierra, de idem, 4,90, más el 20 por 100.
406. María Antonia Castellano, de idem, 6,00, más el 20 por 100.
404. Melchora Cabrera, de idem, 13,00, más el 20 por 100.
402. María Blanco Expósito, de idem, 21,50, más el 20 por 100.
395. Lorenzo Pérez, de idem, 18,50, más el 20 por 100.
416. Pascuala Sierra Cabrera, de idem, 4,75, más el 20 por 100.
419. Paula Domínguez, de idem, 6,25, más el 20 por 100.
418. Pedro Sierra, de idem, 4,75, más el 20 por 100.
421. Pascuala Domínguez, de idem, 55,50, más el 20 por 100.
443. Bernardino Díaz Pastor, de Santa Marina, 59,50, más el 20 por 100.

477. María Manuela de la Fuente, de idem, 26,50, más el 20 por 100.  
 485. María Juana Sierra, de idem, 33,40, más el 20 por 100.  
 494. Santiago Nieto Caballero, de idem, 11,40, más el 20 por 100.  
 530. Herederos de Diego del Paciao, de Tabladillo, 9,50, más el 20 por 100.  
 537. Juan Alonso Pollán, de idem, 11,00, más el 20 por 100.  
 559. María Angela Palacio, de idem, 26,00, más el 20 por 100.  
 617. Constantino Rodríguez, de Murias, 15,50, más el 20 por 100.  
 625. Domingo Carrera Prieto, de idem, 24,00, más el 20 por 100.  
 639. Generoso Alonso Pollán, de idem, 11,75, más el 20 por 100.  
 666. Manuel Rodería San-Martin, de idem, 17,00, más el 20 por 100.  
 669. María Josefa Blas Cabo, de idem, 14,00, más el 20 por 100.  
 710. Vicente Caballero, de idem, 4,25, más el 20 por 100.  
 735. Carlos Prada Centeno, de San Martín, 14,25, más el 20 por 100.  
 740. Colonos de Joaquín Manrique, de idem, 35,40, más el 20 por 100.  
 791. Manuel Salvadores Alanso, de idem, 52,60, más el 20 por 100.  
 795. Manuela Fernández Prieto, de idem, 18,25, más el 20 por 100.  
 798. Mateo Rivera Fernández, de San Martín, 21,00, más el 20 por 100.  
 800. Mateo Salvadores Rivera, de idem, 13,00, más el 20 por 100.  
 801. María Teresa Revillo, de idem, 13,00, más el 20 por 100.  
 811. María Salvadores Carrera, de idem, 16,25, más el 20 por 100.  
 829. Ricardo Salvadores Escudero, de idem, 32,00, más el 20 por 100.  
 831. Ricardo Alonso Fernández, de idem, 9,50, más el 20 por 100.  
 887. Lorenzo González, de Pedrodo, 37,50, más el 20 por 100.  
 890. María Antonia Carrera Prieto, de idem, 3,50, más el 20 por 100.  
 914. Domingo Criado, herederos, de Rabanal, 14,00, más el 20 por 100.  
 915. Domingo Martínez, de idem, 9,50, más el 20 por 100.  
 916. Domingo Carro, de idem, 42,90, más el 20 por 100.  
 917. Herederos de Blas Antonio, de idem, 4,90, más el 20 por 100.  
 918. Lorenzo Palacio, de idem, 27,00, más el 20 por 100.  
 919. Miguel Alonso, de idem, 3,50, más el 20 por 100.

922. Antonio Alonso Salvadores, de idem, 21,00, más el 20 por 100.  
 925. Francisco Criado, de Quintanilla, 9,50, más el 20 por 100.  
 927. Domingo Prieto, de idem, 22,50, más el 20 por 100.  
 930. Serafín Castellano, de Santa Catalina, 9,00, más el 20 por 100.  
 932. Santiago Nieto, de Castrillo, 4,25, más el 20 por 100.  
 936. Eladio Crespo, de Val de San Román, 4,25, más el 20 por 100.  
 938. Ignacio Palacio Quintana, de idem, 2,90, más el 20 por 100.  
 940. María Teresa Quintana, de idem, 24,25, más el 20 por 100.  
 942. Tirso Botas, idem, 3,50, más el 20 por 100.  
 946. Francisco Nieto, de Andinuela, 4,25, más el 20 por 100.  
 952. Toribio Martínez, de idem, 3,50, más el 20 por 100.  
 953. Vicente Martínez, de idem, 4,25, más el 20 por 100.  
 967. Tomás Pérez Blas, de Madrid, 9,00, más el 20 por 100.  
 954. Asunción Valdés, de Astorga, 20,50, más el 20 por 100.

Lo que se hace público a los efectos determinados en dicha providencia y en cumplimiento de la misma. La oficina recaudadora en Santa Colomba de Somoza, Diciembre de 1933.—El Agente, Rufino Alonso.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto al público la Secretaría municipal por término de quince días para que dentro de ellos se puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Santa Elena de Jamuz, 6 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Gordón.

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al

público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 Estatuto municipal.

San Justo de la Vega, 26 Diciembre de 1932.—El Alcalde, Lucio Abad.

### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en unión de las Juntas vecinales del municipio llevar a cabo el repartimiento general de utilidades para 1933 en la forma que determina la Ordenanza aprobada al efecto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, hizo la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, en la forma siguiente:

Parroquia de Laguna de Negrillos

D. Santos Vivas Merino, por rústica.

D. Lorenzo García Fernández, por urbana.

D. Enrique Blanco Vivas, por Industrial y de Comercio.

D. Justo Gómez Colina, como representante del Sindicato Agrícola.

D. Angel Zotes Soto, en representación de la Sociedad «Trabajadores de la Tierra».

Parroquia de Cabañeros, Conforcos y San Salvador

D. Pedro Amez Herrero, por rústica.

D. Ubaldo Morán Astorga, por urbana.

D. Rufino Pozuelo Fernández, por industrial.

D. Santos Rodríguez Gómez, representante de los labradores de San Salvador.

### Parroquia de Villamorico

D. Isidoro Juan Mallo, por rústica.

D. José Huerga Gorgojo, por urbana.

D. Genadio Cachón Cachón, por Agrario.

A los efectos que determina el artículo 489 del citado Estatuto, quedan expuestas al público dichas nombramientos en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de siete días.

Laguna de Negrillos, 26 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Vivar.

*Aguntamiento de  
Valencia de Don Juan*

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias transferencias de crédito dentro del actual presupuesto se halla expuesta al público por término de quince días conforme disponen los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda el expediente de su razón en esta Secretaría para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 24 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

*Aguntamiento de  
Láncara de Luna*

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, correspondiente al año en curso, queda expuesta al público en la Secretaría municipal desde el 1.º al 15 inclusive del próximo Enero para oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 24 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Celestino Fernández.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis de Castro Correa, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia número 233; Registro folio 192 vuelto.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Sahagún, seguidos como demandante por don Cecilio Yáñez Alonso, vecino de Villabrágima, representado por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado don Luis Valdés Calamita, y como demandado D. Remigio Garrigó Samaniego, industrial y vecino de Sahagún, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre oposición

a tasación de costas pactada en demanda ejecutiva instada por el D. Remigio Garrigó, sobre pago de pesetas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que en veintitrés de Enero último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en veintitrés de Enero último dictó el Juez de primera instancia de Sahagún, por la que declaró no haber lugar a excluir de la tasación de costas practicada en estos autos las partidas y cantidades a que se refiere la impugnación promovida por D. Cecilio Yáñez Alonso, la que desestimó con expresa imposición al mismo de las costas de este incidente. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de León, por la incomparecencia en esta Superioridad del demandado y apelado D. Remigio Garrigó Samaniego, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Marquina.—Eduardo Divar.—Salustiano Orejas.—El Magistrado D. Manuel González Correa votó en Sala y no pudo firmar. Jesús Marquina.—Eduardo Pérez del Río.—Rubricados.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Lcdo., Luis de Castro Correa.

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal, y por el letrado D. Mariano Alonso Vázquez, en nombre y representación de D. Germán Pariente Villanueva, vecino de Pajares de los Oteros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cistierna, de 19 de Octubre último, resolviendo el concurso convocado para la plaza de Médico

titular de aquel Ayuntamiento, a favor de D. Raimundo Morán Fernández; y por providencia de esta fecha cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

\* \* \*

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Luis F. Rey, en nombre de D. Emeterio Martínez Ortiz, vecino Las Ventas de Albares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de 30 de Octubre último, por el que se declaró responsable al recurrente de 600 pesetas, y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que tengan interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 8 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

\* \* \*

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Valeriano Díez Arias, en nombre de D. Gerardo Blanco Merayo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, que declaró de dominio público una parcela de terreno de la exclusiva propiedad del recurrente, y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 7 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. David F. Guzmán, en nombre de D. Avelino González García, vecino de La Vecilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de La Vecilla, de 30 del pasado mes de Agosto, por el que se declara responsable al recurrente de la suma de 1.921,04 pesetas, y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 7 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Anonio Lancho.

\*  
\* \*

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Luis Fernández Rey, en nombre de D. Arturo Núñez López, vecino de Albares de la Ribera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, de Octubre último, declarando al recurrente responsable de 600 pesetas, en concepto de Interventor municipal y por providencia de esa fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 8 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

*Juzgado de primera instancia de  
Valencia de Don Juan*

Don César García Curieses, Juez municipal de esta villa en funciones de 1.ª instancia de la misma y su partido por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia de D.ª Petra Martínez González, viuda, mayor de edad y vecina de esta villa, contra D. Ramón Pérez Martínez, también mayor de edad y de la misma vecindad, gozando ambas partes del beneficio legal de pobreza, sobre

reclamación de nueve mil ciento sesenta y una pesetas cincuenta y cuatro céntimos, en los que he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a expresado demandado en término municipal de esta villa de Valencia de Don Juan.

1.ª Una tierra, al pago de Trascobas, de cuatro fanegas, linda: Oriente, herederos de Valeriano Redondo; Mediodía, su partija; Poniente, herederos de Valeriano Redondo y Norte, los mismos; tasada en mil doscientas pesetas.

2.ª Otra, a la Portilla, de dos fanegas, linda: Oriente, herederos de D.ª Carmen García; Mediodía y Poniente, linderos y Norte, herederos de Martín Garrido; tasada en cuatrocientas ochenta pesetas.

3.ª Otra, a la Puerza, de una fanega y seis celemines, linda: Oriente, Mariano Pérez González; Mediodía, linderón alto; Poniente, Basilisa Zárate y Norte, camino de los juncuales; tasada en quinientas cuarenta pesetas.

4.ª Otra, a Carre quiñones, de una fanega cuatro celemines, linda: Oriente, herederos de José Garrido; Mediodía, los de Pedro Sáenz de Miera; Poniente, los de D.ª Carmen García y Norte, los de Pedro Sáenz de Miera; tasada en trescientas veinte pesetas.

5.ª Otra, a la Hormiguilla, de diez celemines, linda: Oriente, herederos de José Garrido; Mediodía, linderos de los Sotos; Poniente, herederos de Escolástico Garrido y Norte, con los de Vicenta Garrido; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

6.ª Otra, a San Lázaro, de una fanega y seis celemines, linda: Oriente, herederos de Gadillo; Mediodía, Tomás Cobos y Valona; Poniente, con la carretera y Norte, con los de Felipe Berjón; tasada en seiscientos setenta y cinco pesetas.

7.ª Otra, al camino de Alcuetas, de cuatro fanegas y ocho celemines, linda: Oriente, herederos de Domingo García; Mediodía, camino de Alcueta; Poniente, herederos de Pedro Sáenz y Norte, camino; tasada en mil cuatrocientas pesetas.

8.ª Otra, a Valfuajo, de ocho celemines, linda: Oriente, Ignacio González; Mediodía, Mariano Pérez Fernández; Poniente, Bernardino Alonso y Norte, Celestino Diez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

9.ª Otra, en el mismo sitio, de cuatro celemines, linda: Oriente, Celestino Diez; Mediodía, de Cea; Poniente, Mariano Pérez y Norte, adil; tasada en ochenta pesetas.

10. Otra, al Monte Pequeño, de dos fanegas y ocho celemines, linda: Oriente, Mariano Pérez; Mediodía, con el Monte Pequeño; Poniente, carretera y Norte, herederos de Hipólito Pérez; tasada en ochenta pesetas.

11. Otra, a los Carbajales, de una fanega, linda: Oriente, herederos de Joaquín Casado; Mediodía, de Fidel Martínez y Norte, Fernando López; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

12. Otra, a los Juncuales, de dos fanegas y cuatro celemines, linda: Oriente, Justo del Reguero; Mediodía, Ramona Millán; Poniente, Pablo Pérez y Norte, pradera; tasada en novecientas cuarenta y cinco pesetas.

13. Otra, a la Ganera, de una fanega y seis celemines, linda: Oriente, tierra que lleva Efigenio Merino; Mediodía, Medinedes González; Poniente, senda y Norte, se ignora; tasada en trescientas pesetas cincuenta céntimos.

14. Otra, a los Llaganos, de ocho celemines, linda: Oriente, Victorino González; Mediodía, Silvestre Martínez; Poniente, camino de Fáfilas y Norte, Cipriano Cabo; tasada en ciento sesenta pesetas.

15. Otra, a la Huerga, de una fanega, linda: Oriente, camino; Mediodía, linderón; Poniente, Marceliano Valdés y Norte, reguero de la Huerga; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

16. Otra, al camino de Fáfilas, hace una fanega, linda: Oriente, camino; Mediodía, Clemente Fernández; Norte, reguero y Poniente, herederos de Valeriano Redondo; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

17. Otra, a Pico Verde, de ocho celemines, linda: Oriente, Arsenio Falcón; Mediodía, la presa; Poniente, arrote de Basilio Arroyo y Norte, herederos de Valeriano Redondo, la atraviesa la carretera de Oriente a Poniente; tasada en setecientas pesetas.

18. Otra, a la senda de las Mielgas, de dos fanegas y ocho celemines, linda: Oriente, con fincas que labran vecinos de Pajares; Mediodía, Manuel Mauro; Poniente, camino de

Carre-Valdesas y Norte, Manuel González y otro de Pajares; tasada en seiscientas pesetas.

19. Otra, a Salgüero de dos fanegas, linda: Oriente, herederos de Francisco Vecino; Mediodía, tierra de Nuestra Señora del Rosario, de Quintanilla; Poniente, Francisco Manovel y Norte, Tomás Cobos; tasada en trescientas sesenta pesetas.

20. Otra, a Carre-Cabreros, de una fanega ocho celemines, linda: Oriente, herederos de Carmen García; Mediodía, Victorino González; Poniente, Camilo Fernández y Norte, senda; tasada en cuatrocientas pesetas.

21. Otra, a Valdejama, de una fanega y dos celemines, linda: Oriente, herederos de Carmen García; Mediodía, pradera; Poniente, herederos de D.<sup>a</sup> María Casilda Garrido y Norte, linderón; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

22. Otra, a las Animas, de una fanega y dos celemines, linda: Oriente, Pablo Pérez; Mediodía, carretera; Poniente, Valentín Gorostiaga y Norte, se ignora; tasada en doscientas ochenta pesetas.

23. Un herreñal, en el casco de esta villa y su Calle Mayor, linda: derecha entrando, Calle de San Miguel; izquierda casa de Ana Pérez Isla y espalda, Malaquías Rozada y frente, Calle Mayor; tasada en cuatro mil pesetas.

Lo que se hace público a fin de que los que deseen tomar parte en la subasta, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día diez y seis de Enero próximo, a las diez de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, es necesario consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se han presentado por el demandado los títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — César García.—El Secretario, Lic.<sup>o</sup> José Santiago.

*Juzgado de primera instancia de Sahagún*

Don Alfredo Güemes Ramos, Juez de primera instancia accidental de Sahagún.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. Ramón Fernández Hernández, a nombre de D. Lope Gutiérrez García, mayor de edad, industrial y vecino de Paredes de Nava (Palencia), contra D. Emilio Fidalgo, también mayor de edad, panadero y vecino de Villaobispo de las Regueras, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se embargó, tasó y se saca a pública subasta, como de la propiedad del ejecutado, el inmueble siguiente:

Una casa, sita en el pueblo de Villaobispo de las Regueras, en la calle Real, con una fachada de nueve metros; consta de planta baja y piso principal, de figura irregular con una superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados. Adosado a dicha casa hay otro edificio destinado a tendejón, de una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente, quedando de patio y entrada una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, siendo por tanto la superficie total de esta finca, la de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados, linda: por el Oriente, con la calle Real y casa de María Feijoo; Mediodía, con casa de Ceferino Fernández; Poniente, con camino de Villamoros y Norte, con tierra de Juan Diez; habiendo sido valorada en la cantidad de veinticuatro mil pesetas (24.000).

Las personas que a dicho inmueble deseen hacer posturas, concurrirán ante la sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Enero próximo, a la hora de las once, en que se celebrará la venta y remate a favor del más ventajoso licitador; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras del avalúo; que se sacan a pública subasta sin haber suplido los títulos de propiedad de la finca embargada; que dicho inmueble está gravado con una hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, por un préstamo de ocho mil pesetas, con el interés anual del cinco y medio por ciento, respondiendo además de dos mil pesetas para gastos y costas, cuya certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación, y que dicha hipoteca quedará subsistente; entendiéndose que el rematante la acepta, quedando

responsable en la responsabilidad de Sahagún, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — Alfredo Güemes.—El Secretario, Matías García.

O. P.—491.

*Juzgado municipal de Cármenes*

Don Daniel Orejas García, Juez municipal de Cármenes.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado, para el cargo de Secretario suplente, de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente ha concurso libre por término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, de conformidad a lo dispuesto en la Ley provisional sobre organización del poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, haciendo presente que este Municipio consta de 1.864 habitantes de hecho y 2.184 de derecho; debiendo los solicitantes a la expresada plaza de Secretario suplente de este Juzgado, presentar sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado en el plazo indicado.

Dado en Cármenes, a veintinueve de Diciembre de 1932.—El Juez, Daniel Orejas.—El Secretario, Florentino Alonso.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1932